

CLR/mvh
GPROG-00072-2021_N01

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chipiona

Plaza Andalucía s/n
11550 Chipiona (Cádiz)

NOTIFICACIÓN

La Presidenta, mediante Decreto de fecha 14 de agosto de 2021, ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“En relación al Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021) aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación mediante Acuerdo de fecha 2 de junio de 2021, y cuya aprobación ha sido elevada a definitiva tras la realización de los trámites correspondientes y transcurrido el plazo de audiencia a los interesados sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al respecto.

Visto que en el Anexo de Inversiones del Plan aprobado se incluye a la Entidad Local Chipiona, con la actuación subvencionada según detalle contenido en el CUADRO siguiente, de las que el Ayuntamiento ha presentado la aceptación expresa (Anexo III.1), así como el Anexo III.2.

Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA
15.1	CHIPIONA	ASFALTADO DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHIPIONA	08/1532/76200	100.000,00 €
15.2	CHIPIONA	REURBANIZACIÓN CALLE EL BARRIO	08/1532/76200	100.000,00 €
15.3	CHIPIONA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN PARQUE PÚBLICO BLAS INFANTE	08/171/76200	29.831,34 €
15.4	CHIPIONA	MEJORA Y ADECUACIÓN DE PLAZA A ESPACIO ESCÉNICO EN PARQUE BLAS INFANTE	08/171/76200	40.000,00 €

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 14/08/2021.



15.5	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	42.900,00 €
15.6	CHIPIONA	ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN PARQUE BLAS INFANTE PARA CENTRO CÍVICO SOCIOCULTURAL	08/333/76200	36.497,61 €

Visto que, la actuación "REURBANIZACIÓN CALLE EL BARRIO" se presenta en el marco de un sistema de cofinanciación en el que serán agentes cofinanciadores la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento beneficiario, según el detalle siguiente:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE FINANCIACIÓN DIPU INVER 2021	IMPORTE FINANCIACIÓN AYTO.
CHIPIONA	15.2. REURBANIZACIÓN CALLE EL BARRIO	08/1532/76200	100.000,00 €	48.956,80 €
			TOTAL IMPORTE ACTUACIÓN	148,956.80 €

Y que el artículo 19 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la aportación de fondos propios deberá ser acreditada en los términos previstos en el artículo 30 de la misma Ley.

Considerando que la justificación de esta Actuación deberá realizarse por la ejecución total de la actuación estableciéndose en la Base 12 de las reguladoras del Plan la forma de justificación, sin perjuicio de que el importe de la subvención no comporte el total de la ejecución de la actuación, así como que la entidad local beneficiaria deberá acreditar en la justificación; el importe, procedencia y aplicación del importe no subvencionado por la Diputación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que la actuación solicitada se corresponde con competencia propia de la Entidad Local, a la vista de la atribución de competencias propias que realiza el artículo 25. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en cuyas letras d), l) y m) reconoce a los municipios competencias en materia de infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, y en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, respectivamente.

Por su parte, el art. 9.10, 17 b) y 18 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye a los municipios andaluces competencias en materia de "Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios." y en materia de "La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio" y "La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia", respectivamente.

Asimismo, hemos de aludir a que el servicio de pavimentación de vías, queda configurado como servicio mínimo de carácter obligatorio para todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26.2.e) LRBRL, en cuyo apartado 3 se dispone expresamente que la asistencia de las Diputaciones prevista en el artículo 36 del mismo texto legal, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuación de los servicios mínimos.

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 14/08/2021.





Acreditada por la Intervención Provincial la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para cada una de las actuaciones subvencionadas (Documento RC nº 220210016832 de fecha 07/07/2021 Proyecto de gasto 2021/2/PEI21/1).

Y Vistos Informe Jurídico sobre la adecuación a derecho de la Propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y conforme a las competencias que me han resultado delegadas por el Pleno de esta Corporación al Punto cuarto del Acuerdo de fecha 2/06/2021 VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Primero.- Aprobar y disponer el gasto al que ha de hacer frente esta Diputación Provincial a favor del Ayuntamiento de Chipiona por un importe total de 349.228,95 € y conceder una subvención por dicho importe para la financiación de las actuaciones detalladas a continuación:

Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA
15.1	CHIPIONA	ASFALTADO DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHIPIONA	08/1532/76200	100.000,00 €
15.2	CHIPIONA	REURBANIZACIÓN CALLE EL BARRIO	08/1532/76200	100.000,00 €
15.3	CHIPIONA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN PARQUE PÚBLICO BLAS INFANTE	08/171/76200	29.831,34 €
15.4	CHIPIONA	MEJORA Y ADECUACIÓN DE PLAZA A ESPACIO ESCÉNICO EN PARQUE BLAS INFANTE	08/171/76200	40.000,00 €
15.5	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	42.900,00 €
15.6	CHIPIONA	ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN PARQUE BLAS INFANTE PARA CENTRO CÍVICO SOCIOCULTURAL	08/333/76200	36.497,61 €

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 14/08/2021.



Los nº de AD previa de estas actuaciones detalladas en el cuadro anterior son los siguientes:

Nº actuación	Nº AD PREVIA
15.1	920210005603
15.2	920210005604
15.3	920210005605
15.4	920210005606
15.5	920210005607
15.6	920210005608

Segundo.- La subvención concedida queda sujeta a los términos y condiciones establecidos en las Bases Regulatoras del Plan aprobado en su integridad, a cuyo cumplimiento se ha comprometido el Ayuntamiento beneficiario según documento de aceptación presentado por el mismo con carácter previo al dictado de la presente resolución.”

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, o bien formular, en el mismo plazo, el requerimiento de anulación o revocación previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 14/08/2021.



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **P1101600C**

Nombre/Razón social: **AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

Representada por:

Documento: **17858343Q**

Nombre: **LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ RETANA**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **7720751611b8b221a6ae**

Remitida por: **Diputación Provincial de Cádiz**

Concepto: **Notificación de decreto n
GPROG-00072-2021_N01 de Programas y Planes de
Cooperació - 1181082**

Fecha de puesta a disposición: **17/08/2021**



Fecha aceptación: **17/08/2021 13:02**

CSV : DEHU-5f51-d016-b162-9239-f6d1-49de-4255-2678 | FECHA

EXPEDIENTE | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm> | NIF/CIF

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/08/2021 13:02 | NOTAS : F

